



RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA N° 295-2019-GRA/PEMS-GE-OAJ

VISTO:

El Oficio N° 1117-2019-GRA/PEMS-GGRH del 26 de noviembre de 2019 del Gerente de Gestión de Recursos Hídricos.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 201-2019-GRA/PEMS-GE-OAJ del 06 de setiembre del 2019 se aprobó el Expediente Técnico denominado **MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA EL RIEGO EN EL SECTOR LOS MOLLES DEL PEDREGAL, DISTRITO DE MAJES, PROVINCIA DE CAYLLOMA, REGION AREQUIPA**, por un costo total de financiamiento S/. 3'563,439.18 (Tres millones quinientos sesenta y tres mil cuatrocientos treinta y nueve con 18/100 Soles) cuyo tiempo de ejecución es de ciento ochenta (180) días calendarios el que será ejecutado por la modalidad de contrata.

Que, mediante Oficio N° 117-2019-GRA/PEMS-GGRH del 26 de noviembre del 2019 el Gerente de Gestión de Recursos Hídricos, remite el Informe N° 670-2019-GRA/PEMS-GGRH-SGOM, el mismo que solicita la corrección de errores en la Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 201-2019-FGRA/PEMS-GE-OAJ, siendo las siguientes: Que, en el considerando quinto y artículo 1, existe error material en cuanto a la designación del monto en letras "... **quinientos**...", debiendo ser "... **quinientos**...". Asimismo modificar el artículo 2, en cuanto a la estructura del presupuesto, debido a que podría representar confusión.

Que, en relación a lo expuesto en el considerandos anteriores, es necesario contemplar lo establecido en el numeral 210.1 del artículo 210 del D.S. N° 006-2017-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, que señala "los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión.

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Gerente de Gestión de Recursos Hídricos; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 510-2019-GRA/GR del 30 de octubre del 2019.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar el error material contenido en el considerando quinto de la Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 201-2019-GRA/PEMS-GE-OAJ del 06 de setiembre del 2019, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos de la presente resolución y detalle siguiente:

DICE:

"Que, de la revisión del expediente se tiene que el costo total de la obra asciende a S/ 3-563-439,18 (Tres Millones **Quinientos** Sesenta y Tres Mil Cuatrocientos Treinta y Nueve con 18/100 Soles), el expediente en mención se encuentra debidamente firmado por el Ingeniero Civil Elías A. Funio Zuñiga CIP N° 65039 profesional responsable de su elaboración, asimismo se considera la ejecución por la modalidad de CONTRATA".



GOBIERNO REGIONAL
DE AREQUIPA



Costo Directo	2'447,215.32
Gastos Generales	244,721.53
Gastos de Supervisión	144,831.66
Gastos de Liquidación	22,024.94
Utilidad	195,777.23
IGV	543,575.47
PRESUPUESTO TOTAL	3'563,439.18"

DEBE DECIR

"Que, de la revisión del expediente se tiene que el costo total de la obra asciende a S/ 3'563'439,18 (Tres millones quinientos sesenta y tres mil cuatrocientos treinta y nueve con 18/100 Soles), el expediente en mención, se encuentra debidamente firmado por el Ingeniero Civil Elías A. Funio Zuñiga, con Registro CIP N° 65039, profesional responsable de su elaboración. Asimismo se considera la Ejecución de la Obra será por el SISTEMA DE CONTRATACIÓN A SUMA ALZADA".



Resumen del Costo Total de Financiamiento

Detalle	Monto (S/)	IGV (S/)	Sub Total (S/)
Costo Directo	2.447.215,32	440.498,76	2.887.714,08
Gastos Generales	244.721,53	44.049,88	288.771,41
Gastos de Supervisión	110.124,69	19.822,44	129.947,13
Gastos de Liquidación	22.024,94	3.964,49	25.989,43
Utilidad	195.777,23	35.239,90	231.017,13
PRESUPUESTO TOTAL	3.019.863,71	543.575,47	3.563.439,18



Presupuesto por Especifica de Gasto

Presupuesto por Partida (Incluido IGV)			
2.6.2.3.4.2	Costo de Construcción por Contrata	S/	3.407.502,61
2.6.8.1.4.3	Gasto por la Contratación de Servicios - Supervisión	S/	129.947,13
2.6.8.1.4.3	Gasto por la Contratación de Servicios - Liquidación	S/	25.989,43
Presupuesto Total (Incluido IGV)			S/ 3.563.439,18

ARTICULO 2°.- Rectificar el error contenido en el Artículo 1 de la Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 201-2019-GRA/PEMS-GE-OAJ del 06 de setiembre del 2019, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos de la presente resolución y detalle siguiente:

DICE :

"**ARTÍCULO 1°.-** APROBAR el expediente técnico denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA EL RIEGO EN EL SECTOR LOS MOLLES DEL PEDREGAL, DISTRITO DE MAJES, PROVINCIA DE CAYLLOMA, REGIÓN AREQUIPA" por un costo total de financiamiento de S/. 3'563,439.18 (Tres Millones **Quinientos** Sesenta y Tres Mil Cuatrocientos Treinta y Nueve con 18/100 Soles) cuyo tiempo de ejecución es de ciento ochenta (180) días calendarios el que será ejecutado por la modalidad de contrata".



DEBE DECIR

"ARTÍCULO 1°.- APROBAR el expediente técnico denominado **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA EL RIEGO EN EL SECTOR LOS MOLLES DEL PEDREGAL, DISTRITO DE MAJES, PROVINCIA DE CAYLLOMA, REGIÓN AREQUIPA"** por un costo total de financiamiento de S/ 3'563'439,18 (Tres millones quinientos sesenta y tres Mil cuatrocientos treinta y nueve con 18/100 Soles) cuyo tiempo de ejecución será de ciento ochenta (180) días calendarios, bajo el SISTEMA DE CONTRATACIÓN A SUMA ALZADA".

ARTICULO 3.- Rectificar los errores materiales contenidos en el Artículo 2 de la Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 201-2019-GRA/PEMS-GE-OAJ del 06 de setiembre del 2019, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos de la presente resolución y detalle siguiente:

DICE:

"ARTÍCULO 2°.- APROBAR el resumen del costo total de financiamiento del expediente técnico que se aprueba en el artículo precedente de acuerdo al siguiente detalle:

Costo Directo	2'447,215.32
Gastos Generales	244,721.53
Gastos de Supervisión	144,831.66
Gastos de Liquidación	22,024.94
Utilidad	195,777.23
IGV	543,575.47
PRESUPUESTO TOTAL	3'563,439.18



DEBE DECIR

"ARTÍCULO 2°.- APROBAR el resumen del costo total de financiamiento del Expediente Técnico que se aprueba en el artículo precedente de acuerdo al siguiente detalle:

Resumen del Costo Total de Financiamiento

Detalle	Monto (S/)	IGV (S/)	Sub Total (S/)
Costo Directo	2.447.215,32	440.498,76	2.887.714,08
Gastos Generales	244.721,53	44.049,88	288.771,41
Gastos de Supervisión	110.124,69	19.822,44	129.947,13
Gastos de Liquidación	22.024,94	3.964,49	25.989,43
Utilidad	195.777,23	35.239,90	231.017,13
PRESUPUESTO TOTAL	3.019.863,71	543.575,47	3.563.439,18

Presupuesto por Específica de Gasto

Presupuesto por Partida (Incluido IGV)			
2.6.2.3.4.2	Costo de Construcción por Contrata	S/	3.407.502,61
2.6.8.1.4.3	Gasto por la Contratación de Servicios - Supervisión	S/	129.947,13
2.6.8.1.4.3	Gasto por la Contratación de Servicios - Liquidación	S/	25.989,43
Presupuesto Total (Incluido IGV)		S/	3.563.439,18



ARTICULO 4°. - Se deja subsistente los demás extremos contenido en la Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 201-2019-GRAPEMS-GE-OAJ del 06 de setiembre del 2019.

ARTICULO 5°. - Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Siguan (https://www.autodema.gob.pe/).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Siguan – AUTODEMA a los VEINTISIETE (27) días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAN
AUTODEMA

Ing. Napoleón Segundo Oca Flores
GERENTE EJECUTIVO

DOC	2648885
EXP	1560633

